

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO L	Managua, D. N., Lunes 5 de Agosto de 1946	Nº 164
-------	---	--------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Apruébase una disposición. Pág. 1897

RELACIONES EXTERIORES

Ascenso 1897

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Contratos 1897

Permisos 1899

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Reorganízase el personal del Plantel de Pavimentación. 1899

Nombramientos. 1899

Cancélase un contrato 1900

EDUCACION PUBLICA

Nombramientos. 1900

Cancélase unos nombramientos. 1900

Apruébase la nómina de profesores del Colegio "Beato Salomón". 1900

Organízase la Facultad de Ingeniería de la Universidad Central. 1901

Organízase el profesorado de la Facultad de Derecho y Notariado de la Universidad de Occidente y Setentrión. 1901

SECCION JUDICIAL

Remates 1902

Títulos Supletorios 1902

Marcas de Fábrica 1903

Denuncio de Plantel 1903

Terrenos Municipales. 1903

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 713

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Aprobar en la forma siguiente, la disposición que dice:

Nº 38

La Municipalidad de Granada, en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º—Los vehículos que ordinariamente transiten en la ciudad de Granada, deben sus dueños matricularlos en esta Municipalidad.

2º—Los vehículos de la referencia que transiten con placas que no sean las que extiende la Municipalidad de Granada, se les cancelará la matrícula y se les obligará a sus dueños a que los matriculen en esta Municipalidad.

3º—Considérase el presente acuerdo como una adición a las Disposiciones Generales del Plan de Arbitrios de esta Municipalidad, y se eleva al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación y demás efectos.

Granada, veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Gilberto Lacayo B.—Ernesto Ramírez V.—Juan M. López.—Alejandro Barberena Pérez, Srio.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., 30 de Julio de 1946.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, C. A. Morales.

RELACIONES EXTERIORES

Nº 3

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Ascender al señor Evenor Arévalo, actual Asistente del Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al cargo de Sub-Jefe del Protocolo de dicha Secretaría.

2º—El señor Arévalo devengará el sueldo mensual que para el cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente.

3º—Este acuerdo surtirá sus efectos desde el día primero de julio del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—Victor M. Román y Reyes.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 14

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el contrato que literalmente dice:

Carlos Rivas Opstaele, Director General de Estadística, en nombre del Gobierno de Nicaragua, e Ignacio Avilés, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Jinotepe, Departamento de Carazo, hemos convenido en celebrar el siguiente contrato:

I

Para los efectos y realización de la Estadística de Producción Agrícola a que se refiere la Ley de 6 de Junio de 1944, el señor José Ignacio Avilés se compromete a comprobar y verificar los datos agrícola recopi-

lados por el Secretario Municipal, llenando los vacíos que hubieren e informando a la Dirección General de Estadística de toda deficiencia o irregularidades que constatare en el desarrollo de la encuesta, en los Distritos Municipales de Santa Teresa y la Conquista, del Departamento de Carazo, conforme boleta suplida por la Dirección General de Estadística, al Agente Municipal de Estadística de dichos Municipios.

II

El señor José Ignacio Avilés se compromete a tener concluido el presente trabajo al terminarse el año agrícola 1946/47 a más tardar el día último de Diciembre, enviando durante todo ese período a la Dirección General de Estadística, informe detallado sobre el desarrollo de su trabajo.

III

Con el fin de facilitarle el desempeño de sus funciones el Agente Municipal de Estadística de los Distritos Municipales y demás autoridades del lugar, le prestarán la cooperación que sea posible.

IV

En caso de que los agricultores no hayan informado al Agente Municipal respectivo, de con la Ley antes citada, el señor José Ignacio Avilés procederá a tomar nota de las manzanas o hectáreas sembradas por ellos y de los productos cosechados, indicando todos los pormenores en la boleta respectiva; al mismo tiempo dará aviso al Agente Departamental de los nombres de las personas que no cumplan o se resistan a cumplir sus indicaciones a fin de aplicarles las sanciones de ley.

V

En pago de los servicios prestados por el señor José Ignacio Avilés, el Gobierno por medio de la Administración de Rentas de Rentas del Departamento de Carazo le pagará la suma de Cuatrocientos Córdobas [C\$ 400.00] en la que va incluido lo necesario para alquiler de caballos y demás gastos que ocurran. Es entendido que el contratista señor José Ignacio Avilés, recibirá la mitad de la suma que le pagará al quedar definitivamente aprobado el presente Contrato por el Ministerio de Hacienda y C. P., y la otra mitad al terminar su trabajo de acuerdo con las cláusulas establecidas en el presente Contrato.

VI

En caso de que el señor Jorge Ignacio Avilés, no cumpla debidamente en las estipulaciones del presente Contrato, e indicaciones de las Autoridades de Estadística, no podrá reclamar el pago ofrecido y será responsable por los daños y perjuicios que ocasionare.

En fé de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.---Carlos Rivas Opstaele, Director General de Estadística.---José Ignacio Avilés, Inspector Agrícola.

Comuníquese.---Casa Presidencial.---Managua, D. N., 26 de Julio de 1946.---A. SOMOZA.---El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 17

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el siguiente contrato que literalmente dice:

Nosotros; Ramón Ortiz, mayor de edad, casado, de oficio carpintero y vecino de este lugar, actuando en representación propia, y Francisco Somoza, Capitán G. N., Agente Fiscal de Siuna, Departamento de Zelaya, en representación del Ministerio de Hacienda y por autorización verbal del Sub-Secretario del Ramo, convenimos en el siguiente contrato:

I

El primero de nosotros o sea el señor Ortiz se obliga a lo siguiente: Que por la suma de novecientos córdobas (C\$ 900.00), hará la reparación total de la casa que el Gobierno posee en este lugar, y que consiste en lo siguiente: cambio total del tejado de madera con tejas de la mejor clase, reposición de un pilar y reparación de los restantes que están en mal estado, cambio del piso de madera de un corredor del piso y forro del cuarto, que sirve de cocina, y enladrado general del referido inmueble, quedando entendido que estos novecientos córdobas comprenden el valor del material que se emplee en dicha reparación y el pago de la mano de obra.

II

El segundo de nosotros o sea el señor Somoza, pagará al señor Ortiz una vez recibido el trabajo a su entera satisfacción los novecientos córdobas estipulados en el presente contrato.

III

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el presente contrato cuando lo estime conveniente, caso de faltar al debido cumplimiento del presente trabajo, de parte del contratista.

En fé de lo cual firmamos tres tantos de un mismo tenor ante los testigos señores Francisco González B. y Gastón Lanzas T., los que también firman, todo en Siuna, Departamento de Zelaya, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.---Ramón Ortiz, Contratista.---F. Somoza, Cap. G. N., Agente Fiscal.---Fco. Rodríguez S., Tnte. G. N., Testigo.---F. González B., Testigo.---Gastón Lanzas T., Testigo.---Testado--cambio del piso de madera de un corredor--no vale.

Comuníquese.---Casa Presidencial.---Managua, D. N., veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.---A. SOMOZA.---El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 34

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder un (1) mes de permiso con goce de sueldo, por motivo de enfermedad, al Sr. Rufino Guerrero, vigilante del Centro Destilatorio de Granada. La Dirección de Ingresos tomará las medidas necesarias para evitar el entorpecimiento de dicho cargo.

Este permiso surte sus efectos a partir del 27 de los corrientes.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Julio de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 35

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder un (1) mes de permiso, con goce de sueldo, por motivo de encontrarse mal de salud, al Sr. Leonardo Velásquez h., Recibidor de 1ª categoría de la Administración de Rentas de Managua.

El jefe de la oficina dictará las medidas necesarias para que el trabajo del Sr. Velásquez h. sea repartido entre los demás empleados sin ninguna remuneración.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 27 de Julio de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 36

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder un (1) mes de permiso, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad, a partir del 1º de Agosto próximo entrante, al Sr. F. Ignacio Bolaños C., Portero de la Junta de Información y Detalle del Departamento de Masaya, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad al Sr. Alfonso Montenegro.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 30 de Julio de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Nº 3—A

El Presidente de la República,

De conformidad con lo dispuesto en el nuevo Ejercicio Fiscal decretado para el año de 1946-47,

Acuerda:

Reorganizar el personal del Plantel de Pavimentación, en la siguiente forma:

Jefe y guardalmacén, Enrique Velásquez G.

Ayudante del jefe guardalmacén, Dagoberto Gutiérrez M.

Encargado de la bomba gasolinera, Fernando Carrión.

Tenedor de libros oficina estadística, Darío Gato G.

Fiscal e Inspector de tiempo, Joaquín Bonilla.

Mecanografista, Virginia Amador.

Telefonista, Julia Jiménez.

Jefe de Guardas, Francisco J. Sánchez.

Guardas: Ramón Quilón, Juan Angel Sánchez, Julio Flores, Alejandro Aranda, Carlos Blandino, José Navas.

Mensajero, José Inés Reyes.

Archivera, Margarita Jiménez.

Jefe de carpinteros, Abel Garay P.

Oficiales de carpintería: Rodolfo Valverde, Cirilo Gómez, Orlando Mendoza, José Dolores Orozco.

Ayudante, Manuel Ojeda.

Aprendiz, Arturo Neira.

Capataz del Plantel de Pavimentación, José Trejos.

Operarios: Manuel Antonio López, Carlos Córdoba, Magdaleno González, Manuel Bermúdez, Juan P. González, Rito Reyes, Gerardo Martínez, Rodolfo Pérez, Nicolás Miranda, Emilio Baca, Loreto Gutiérrez, Justo Medrano.

Todas las personas indicadas en la presente organización, devengarán los sueldos que señala el Presupuesto General de Gastos, Título IX, Cap. VII que principiará a surtir sus efectos a partir del 1º de Julio del año corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 1º de Junio de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, F. Sánchez E.

Nº 4—A

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al Br. Juan Francisco Romero, encargado de la elaboración del Boletín y Memorias de Fomento y Obras Públicas, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta córdobas (\$ 350.00) que se tomará del Tit. IX, Cap. IV del Presupuesto General de Gastos de 1946-1947. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del primero de Julio del año corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 1º de Julio de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, F. Sánchez E.

Nº 5—A

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Enrique Velásquez, Tesorero de Junta de urbanización de Ponaloya. El nombrado tomará posesión

ante el señor Jefe Político de ese Departamento.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., 12 de Julio de 1946.—A. SO MOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, F. Sánchez E.

Nº 2—A

El Presidente de la República,

Acuerda:

Por circunstancias de orden económico, cancelar el Contrato Nº 64—C., de 23 de Marzo de 1944, suscrito con el señor Tomás Rueda, para la limpieza y reparación de máquinas de escribir y sumar de este Ministerio. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del primero de Julio del año corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Julio de 1946.—A. SO MOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, F. Sánchez E.

EDUCACION PUBLICA

Nº 478

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.—Nombrar al señor César Carrión Mayorga, profesor de la Campaña de Alfabetización de Nindirí, Departamento de Masaya, con el sueldo mensual de cincuenta córdobas (C\$50.00).

2º.—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo ya estipulado, a partir del 1º de Julio en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Julio de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

Nº 480

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.—Nombrar a Teodora Baca, profesora de la Escuela Graduada de Varones Nº 3, de la ciudad de León, Departamento del mismo nombre.

2º.—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 1º de Agosto próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., 23 de Julio de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

Nº 389

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:---Cancelar a partir del 1º del corriente, el nombramiento del señor Manuel

Ramírez, como inspector de la Escuela Normal Central de Varones "Franklin D. Roosevelt", de esta ciudad.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., 2 de Julio de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

Nº 503

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.—Cancelar el nombramiento de la señorita Velia Escobar, profesora de la Escuela Nocturna "José Dolores Estrada", de esta ciudad.

2º.—Nombrar a la señorita Eloísa García, profesora de la Escuela Nocturna "José Dolores Estrada", de esta ciudad.

3º.—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo mensual de cincuenta y cinco córdobas [C\$55.00], a partir del primero de Agosto próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 29 de Julio de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

Nº 89

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.—Aprobar la siguiente nómina de profesores del Colegio Beato Solomón de la ciudad de León, para el año escolar 1946-1947:

SECUNDARIA

1.º Año

Aritmética Razonada, Reverendo Hermano Honorato.

Gramática Castellana, Reverendo Padre Benito Oyanguren.

Agricultura y Zoología, Reverendo Hermano Honorato.

Historia, Reverendo Hermano Félix.

Geografía, Reverendo Hermano Honorato.

Inglés, Reverendo Hermano Félix.

Moral y T. S., Reverendo Hermano Félix.

2º Año

Gramática Castellana, Reverendo Padre Benito Oyanguren.

Algebra, doctor Ernesto Ruiz Z.

Historia, Reverendo Hermano Félix.

Geografía, Reverendo Hermano Honorato.

Dibujo, Reverendo Hermano Honorato, Botánica y Biología, doctor Carlos A. Lanzas.

3er. Año

Geometría, doctor Ernesto Ruiz Z.

Preceptiva Lit., Reverendo Hermano G. Sebastián.

Historia, Reverendo Hermano Félix.

Cívica, doctor Leonardo Moreno.

Fisiología, doctor Carlos A. Lanzas.

Dibujo, doctor Leonardo Moreno.
Inglés, doctor Raúl Castro R.

PRIMARIA

1er. Grado, Reverendo Hermano Agustín.

2º Grado, bachiller Rafael Sandino.
3er. Grado, Reverendo Hermano Benito.
4º Grado, bachiller Emilio Montes.
5º Grado, Reverendo Hermano Atanasio.
6º Grado, Reverendo Hermano Gabriel.

EDUCACION FISICA

(Secundaria y Primaria) Reverendo Hermano Gabriel.

2º—El presente acuerdo surtirá efectos legales, a partir del 15 de Mayo último.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Junio de 1946.—SO-MOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

Nº 86

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Organizar en la forma siguiente, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Central, para el año escolar 1946-1947.

Primer Año

Geometría Descriptiva, Ing. Julio Padilla M.

Geometría Analítica, Br. Joaquín Bustos.
Álgebra Superior, Br. José Luis Montiel.
Física (Óptica, Acústica y Calor), Br. Adán Cajina.

Química General, Br. Emilio Rothshuh.
Dibujo Lineal y natural, Br. Carlos Santos B.

Segundo Año

Cálculo Infinitesimal, Br. Joaquín Bustos.
Mecánica Racional, Ing. Inf. Armando Hernández A.

Topografía, Br. Máximo Rivas.

Física (Magnetismo y Electricidad), Br. Carlos Santos B.

Química Industrial, Br. Vicente Alvarez.

Tercer Año

Resistencia de Materiales 1ª parte, Máquinas a Vapor, Ing. Luis De Bayle.

Materiales de Construcción, Ing. Ramiro Argüello.

Electrotecnia, Br. Carlos Santos B.

Astronomía y Geodesia, Br. José Luis Montiel.

Geología y Mineralogía, Ing. Inf. Francisco J. Jarquín.

Cuarto Año

Resistencia de Materiales 2ª Parte, Hidráulica 1ª. Parte, Ing. Inf. Armando Hernández A.

Construcción, Ing. Inf. Aníbal Arana.

Motores de Combustión Interna, Ing. Luis De Bayle.

Quinto Año

Legislación, Dr. Noel Rivas G.

Cimientos, Puentes y Túneles, Ing. Moste Armijo.

Arquitectura, Ing. Fernando García

Hidráulica 2ª. Parte, Ing. Inf. Armando Hernández A.

Ferrocarriles, Ing. Julio Padilla M.

2º—El presente acuerdo surtirá efectos legales, a partir del 15 del corriente mes.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Junio de 1946.—SO-MOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

Nº 111

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Organizar en la forma siguiente el profesorado de la Facultad de Derecho y Notariado de la Universidad de Occidente y Setentrión, para el año lectivo 1946-1947:
Derecho Romano 1º y 2º Curso, Dr. Alonso Matus.

Prologómenos del Derecho y Leyes Varías Dr. José W. Mayorga h.

Sociología, Dr. Orlando Bultrago Méndez.

Historia del Derecho y Derecho Civil 2º Curso, Dr. Juan de Dios Vanegas.

Derecho Civil 3º Curso, Dr. Rafael Ortega Agullar.

Derecho Civil 1er. Curso y Derecho Civil 4º Curso, Dr. Roberto Bultrago.

Derecho Constitucional y Constituciones de Centro América, Dr. Pedro Reyes Méndez.

Derecho Penal y Procedimientos Penales, Dr. Aristides Bultrago.

Economía Política, Dr. Roberto Arana Navas.

Código de Minas, Ley Agraria, Forestal y Filosofía del Derecho, Dr. Alberto Argüello Vidaurre.

Hacienda Pública, Dr. Luis Angel Berrios.

Derecho Comercial, Dr. Rafael Ortega Agullar.

Derecho Administrativo, Dr. José Pallala Godoy.

Medicina Legal y Antropología, Dr. Eduardo Romero Silva.

Ética Profesional, Dr. Juan de Dios Vanegas.

Derecho Internacional Público y Privado y Práctica del Notariado, Dr. Hernán Zelaya.

Estadística, Dr. Orlando Bultrago Méndez.

Procedimientos Civiles 1er. Curso, Dr. Salomón Gómez Rodríguez.

Derecho Social, Dr. José W. Mayorga p.

Procedimientos Civiles 2º Curso, Dr. Rafael Ortega Agullar.

29—Los nombrados tomarán posesión de su cargo en la Secretaría de la misma Facultad y devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto de Gastos correspondiente, a partir del 15 de Mayo último.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Junio de 1946.—SO MOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 5666

Diez la mañana nueve mes de Agosto venderá pública subasta inmueble dos caballerías situado punto San José, cantón Chocolate, jurisdicción Rivas, limitado: Oriente, Norte, Marcos Salvatierra; Poniente, Brito; Sur, La Cruz, herederos José Antonio López, para pagar seiscientos veinte córdobas que Victoriano Cerda debe a Leoncio Góngora.

Oyense posturas legales en Juzgado Distrito.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinticinco Julio, mil novecientos cuarentiséis.—G. García M., Srio.

1569 3 3

Nº 5665

Doce meridianas, catorce Agosto entrante, por ejecución Antonio Rivera Rodríguez, contra Victoria del Carmen Gómez, rematará mejor postor finca rústica cincuenta hectáreas, situada lugar "El Destino", jurisdicción Yali, conteniendo: dos manzanas guineas, cuatro con zacate guineas; seis mil cafetos mal estado, mil cafetos buen estado, lindante: Oriente, Norte y Sur, propiedades José Moral; Occidente, Gonzalo Rodríguez.

Base remate mil ochocientos veinte córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, veintitrés Julio, mil novecientos cuarentiséis.—C. Castillo C., Srio.

1570 3 3

Nº 5701

Once am. diez Agosto entrante, en este Despacho, ejecución Dr. Carlos A. Morales M., contra Juan Crisóstomo Berríos Cisneros, rematará mejor postor casa y solar barrio Sutiaba esta ciudad, lindante: Oriente, mediando calle, Leticia Pérez; Poniente y Sur, Baltazara López; Norte, Leonidas Delgado.

Valorado doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco Julio mil novecientos cuarenta y seis.—Julio C. Morales V., Srio.

1587 3 2

Nº 5693

Diez mañana veintisiete Agosto mil novecientos cuarentiséis, subastará local este Juzgado dos fincas rústicas jurisdicción Tipitapa este Departamento así: Primera: tiene trescientas treinta y cuatro manzanas terreno propio, cercada y cultivada con potreros, limitada: Oriente, Ofelia de Ramírez Martínez; Occidente, "El Rosario" de la misma señora de Ramírez Martínez; Norte, carretera a San Juan enmedio, finca de Rebeca de Gorn; y Sur, Río de Tipitapa, inscrita así: Número 18.143, asiento 2º folio 19, Tomo XCII, Registro de la propiedad inmueble Departamental. Segunda: tiene trescientas cuarentiuna manzanas y fracción de terreno propio, potreros, algunos semovientes, dos carretas y casas patrones y operarios, cercas de alambre púas, limitada así: Oriente, hacienda Pasquier, de Carlos José

Solórzano y otros; Occidente, finca de la señora Ofelia de Ramírez Martínez, descrita atrás; Norte, carretera a San Juan enmedio, finca Octavio Solórzano Hangel; Sur, Río Tipitapa, inscrita así: Número 19.113, asiento 1º folio 204, Tomo LXIV, Registro de la Propiedad Inmueble Departamental. Ejecución que sigue Carlos José Solórzano Rivas, contra Ofelia Martínez de Ramírez Martínez.

Base subasta setenta mil novecientos córdobas.

Dado Juzgado 1º Civil del Distrito, Managua, veintisiete Julio mil novecientos cuarenta y seis, —Luis Zúñiga Osorio, Juez 1º del Distrito para lo Civil—Pedro Fernández U., Secretario del Juzgado 1º de lo Civil del Distrito.

1571 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 5449

Francisco Rodríguez, solicita título supletorio finca café llamada "San Ramón", ocho manzanas, jurisdicción Dipilto, lindante: Norte, José Peralta; Sur, Secundino Zamora y Enecón Mejía; Oriente, Esteban Alvir e Isidro Corrales; Poniente, Justo Pastor Gómez.

Valor mil novecientos córdobas.

Opónganse legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, ocho Junio mil novecientos cuarenta y seis.—Julio C. Madrigal—J. L. Ponce, Srio.

1386 3 1

Nº 5450

Francisco Rodríguez solicita título supletorio finca café cinco manzanas extensión, jurisdicción Dipilto, lindante: Oriente y Sur, propiedad peticionario; Norte, Manuel Antúnez; Poniente, Josefa López.

Valor doscientos veinticinco córdobas.

Opónganse legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, ocho Junio mil novecientos cuarenta y seis.—Julio C. Madrigal—J. L. Ponce, Srio.

1387 3 1

Nº 5491

Cornelio Mora, del domicilio del puerto de Motombo de esta jurisdicción, solicita título supletorio de un solar que posee en el lugar de su domicilio, el cual mide cincuenta varas por el Norte y el Sur, y se encuentra limitado así: Oriente, calle de por medio predios de Leonardo Saldaña, y Pilar Murillo; Poniente, solar deshabitado de dueño desconocido; Norte, calle de por medio solar de los herederos de Rosalía Altamirano y Sur, predios de Santos Gómez.

Lo hubo por compra que de él hizo, a Angelina Jaen, hace quince años.

La estima en cien pesos de córdoba.

Quien pretenda tener derecho, preséntese en forma y tiempo legal.

Dado Juzgado Local Civil, La Paz Centro, tres de Julio de mil novecientos cuarentiséis.—Julio Saavedra—M. A. Isabá, Srio.

1428 3 1

Nº 5481

María Luisa Romero, solicita título supletorio finca urbana una manzana extensión, conteniendo casa habitación, ubicada Cantón Popoyuapa de esta jurisdicción, limitada: Oriente, calle pública; Poniente, Midelina Duarte; Norte, la de Esmeralda Mendoza; y Sur, propiedad de Luisa Bonilla.

Dice húbola por donación que lo hizo Salvador Pérez.

Quien tenga derecho, opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Rivas, veinticinco de Enero mil novecientos cuarenta y seis.—José J. Cuadra, Juez.

1413 3 1

Nº 5479

Lucio Melgara, mayor edad, este domicilio solicita título supletorio casa urbana situada valle San

Juan de Telpaneca, esta jurisdicción solar nacional taquezal tejas barro catorce varas por cinco y media ancho un corredor de dos varas y media ancho solar mide Norte a Sur, treinta varas; Oriente a Poniente, treinta varas, cercada alambre púa, piñuelas y cercas naturales, lindante: Oriente, casa y solar Ursula de Castro; Occidente una quebrada; Norte, propiedad de Esteban Albir y Sur, casa y solar Miguel Ibarra González, mediando calle.

Estimada en doscientos córdobas

Quien pretenda mejor derecho preséntese término de ley.

Juzgado Local. Telpaneca, veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Testado—predio—Santiago—Delgado—quien pre—Alfonso Polanco—No.—Valen.—Enmendado—Lucio—Melgara—terreno—nacional—diecisiete—Junio—seis.—Valen.—Alfonso Polanco—Melesio Velásquez, Srlo. 1415 3 1

MARCAS DE FABRICAS

Nº 5454

Guillermo Mora, Abogado, Apoderado del señor Luis Edgardo Castillo, de Jinotepe, hase presentado solicitando depósito y registro de esta Marca:

RAYO

que ampara: preparaciones químicas, medicinales, biológicas, farmacéuticas y veterinarias de toda clase.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio Fomento.—Managua, veinticuatro, Junio, mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Srlo. 1405 3 3

Nº 5366

Wyeth Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

NOTARAL

para: Penicilina, preparaciones químicas, medicinales, farmacéuticas y biológicas, sueros, plasmas; perfumería, cosméticos, artículos de tocador, preparaciones para el cuidado de los dientes y el pelo; alimentos y sus ingredientes, bebidas, licores y vinos; accesorios dentales, médicos y quirúrgicos; papel, papelería y artículos de escritorio.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1333 3 3

Nº 5373

Winthrop Products Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SULFAMYLON

para: Preparaciones químicas, biológicas, medicinales, farmacéuticas y veterinarias de todas clases, drogas naturales y preparadas; un agente quemotérapéutico para la prevención y tratamiento de infecciones bacterianas, particularmente tétanos, gas gangrena y otras infecciones anaeróbicas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1334 3 3

DENUNCIO DE PLANTEL

Nº 5492

Honorable Sr. Ministro de Fomento y Obras Públicas: Yo, Oscar Sevilla Sacasa, mayor de treinta

años de edad, casado, abogado y de este domicilio, gestionando en representación del señor Daniel Simeón Ortega, mayor de edad, negociante, casado y del domicilio de La Libertad, Departamento de Chontales, carácter que acredito con la escritura de poder que acompaño para que una vez razonada se me devuelva, respetuosamente comparezco ante Ud. y digo: Mi mandante es dueño en dominio y posesión de la mina "San José", situada sobre la quebrada de Quinuma, en jurisdicción de La Libertad, Distrito Minero de Chontales, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Armengol Porta; Sur, Santiago López; Oriente, terrenos comuneros Salvador López y Vicente Castellón y Poniente, terrenos de Camilo Argüello. Esta mina "San José" se encuentra legalizada con sus títulos correspondientes e inscrita en el registro competente del Departamento de Chontales. Para el abastecimiento de agua, leña, madera e instalación de maquinarias y campamentos, para la explotación y beneficio de la mencionada propiedad minera "San José", solicito a Ud. me sea concedido un Plantel, el cual denuncio con el nombre de "Nicaragua", que tendrá una superficie de cien hectáreas de terrenos nacionales y estará comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, la confluencia de los ríos San Miguel y el que pasa por La Libertad, llamado río Mico, en terrenos de José Hernández; Sur, el paso de Las Yeguas, terrenos de José León Siles; Oriente, terrenos de Camilo Argüello y al Poniente, potreros Los Charquitos y terrenos de la hacienda "Berlín" y Ramón Mongrío. El plantel "Nicaragua" que estoy denunciando principia del punto denominado Paso Real, a una legua aproximadamente al Oriente de La Libertad, o sea donde atraviesa el camino que de dicha ciudad conduce a San Pedro de Lóvago, continuando hacia el Sur, pasando por la quebrada Buena Vista y termina un poco más abajo de la confluencia de la quebrada Quinuma y el río Mico. El plantel "Nicaragua" se extiende sobre el río Mico y pueden aprovecharse como doscientos caballos de fuerza en dicha caída. Respetuosamente le pido se digne dictar auto ordenando la publicación de este denuncia en "La Gaceta", Diario Oficial, se me tenga por personado en nombre de mi mandante, y se me extienda en su oportunidad el título correspondiente. Fundo mi pedimento en los Artos. 10, 14, 213 y 214 C. M. y señalo para oír notificaciones mi oficina de abogacía en esta capital. Managua, Distrito Nacional, tres de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—O. Sevilla Sacasa. Presentado por el doctor Oscar Sevilla Sacasa, a las once de la mañana de Fecha. F. Morales L., Oficial Mayor. Ministerio de Fomento y Obras Públicas. Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarto de la mañana del día tres de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. Publíquese íntegra la solicitud y el presente auto en "La Gaceta", Diario Oficial, por el término legal; y por cuanto el plantel solicitado está situado en el Departamento de Chontales, comuníquese la anterior solicitud al señor Juez de Distrito de aquella región para los efectos legales.—F. Sánchez, Ministro de Fomento por la ley.—F. Morales L., Oficial Mayor. Notificado en la misma hora y fecha, quedo entendido y firmo.—O. Sevilla Sacasa.

La solicitud que precede ha sido presentada a este Ministerio, y quien crea tener derecho, opóngase dentro del término legal.

Managua, tres de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—F. Morales L., Oficial Mayor.

1436 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 5586

Ramón Torres solicita este Municipio adjudicación terreno ejidal comarca "La Ceiba". Extensión 50 hectáreas, linderos:

Norte, terrenos de Ramón Lizano; Este, potreros de los señores Reyes; Sur, terrenos de Ramón Duarte; y Oeste, línea divisoria con Santo Tomás.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal Villa Somoza veintuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal.—Emilio Contreras, Srlo.

1506 3 2

Nº 5587

Cecilio Martínez solicita este Municipio arrendamiento terreno ejidal comarca «La Celba». Extensión 20 hectáreas, linderos: Norte, terreno Guadalupe Serrano; Este, terrenos José del Carmen López; Sur, terrenos de Alberto Sequelra; y Oeste, terrenos de Nemesio González.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal veintuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Arturo Angarita, Alcalde Municipal.—Emilio Contreras, Srlo.

1505 3 2

Nº 5588

Martha Vásquez solicita arrendamiento terreno ejidal comarca «Muham». Extensión 20 hectáreas. Posesión 10 años, linderos: Norte, terrenos Celedonio Morales; Este, terrenos Gregorio Bermúdez; Sur, terrenos Macedonio Orozco; Oeste, Caño Quinamita.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal Villa Somoza veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal.—Emilio Contreras, Srlo.

1504 3 2

Nº 5589

Teófilo Bravo solicita arrendamiento terreno ejidal comarca «La Celba»: Extensión 70 hectáreas, linderos: Norte, derechos Juan Jirón; Sur, derechos Martín Sáenz; Este, derechos Justino Taleno; Oeste, terreno medido Daniel Aguilar.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal Villa Somoza once de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal.—Emilio Contreras, Srlo.

1503 3 2

Nº 5590

Raimundo González Díaz solicita arrendamiento terreno ejidal comarca «El Guarumo». Extensión 50 hectáreas, linderos: Norte, terreno denunciado de Ramón Torres; Este, terrenos de Juan Zenón Reyes; Sur, terrenos Cayetano Duarte; Oeste, terrenos José del Carmen López.

Opónganse legalmente.

Alcalde Municipal Villa Somoza veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta

y seis.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal.—Emilio Contreras, Srlo.

1502 3 2

Nº 5591

Salomé Miranda solicita adjudicación solar municipal, linderos: Norte, casa Vicente Aragón, calle en medio; Este y Sur, encierros de Nemesio Miranda y solar Juan Bravo; Oeste, casa Leandra Serrano, calle en medio.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal Villa Somoza veintuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal.—Emilio Contreras, Srlo.

1501 3 2

Nº 5593

Faustino Díaz, solicita donación de un solar baldío, situado en el barrio de Guanuca de esta ciudad, de veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo, lindante: Oriente, potrero de Alejandro Rivera; Poniente, solares de Petrona de Díaz y Alfonso Eugarrío; Norte, solar baldío, calle en medio; y Sur, solar baldío.

Quien se crea con derecho, opóngase a esta denuncia en el término legal.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, trece de Julio de mil novecientos cuarentiseis.—Secundino González G., Alcalde Municipal.—F. J. Rubio, Srlo.

1520 3 2

Nº 5594

Pastora Ortuño Escobar, solicita donación de un solar situado en el barrio de Guanuca de esta ciudad, de veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo, lindante: Norte y Oriente, predio de Rinaldo Rivera; Sur, propiedad de Segundo Castillo; y Poniente, predio de Salvador Montenegro.

Quien se crea con derecho, opóngase a esta denuncia en el tiempo legal.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, trece de Julio de mil novecientos cuarentiseis.—Secundino González G., Alcalde Municipal.—F. J. Rubio, Srlo.

1520 3 2

Nº 5595

Don José Angel Morales vecino de Nagarote, solicita en arriendo una faja de terreno para edificar solar y casa situada al Sur en los suburbios de la población, mide: Occidente y Oriente, sesenta varas; linda: Oriente, camino en medio, solar de Rogelio Martínez; Occidente, predio de Lázaro Guerrero; al Sur y Norte, camino que va para Matagalpa.

El que tenga derecho opóngase término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

1519 3 2